

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCVIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 26 DEL AÑO 2016.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE

CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA MIAHUATLÁN, OAXACA.....PÁG. 2

CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN LA LOCALIDAD DE TACHICUNO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA.....PÁG. 2

CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORÁNEO MIXTO EN LAS LOCALIDADES LA CHINILLA, LA COFRADÍA Y LA CABECERA MUNICIPAL DE SANTA LUCIA MIAHUATLÁN, OAXACA.....PÁG. 3

CONVOCATORIA.-AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LAS LOCALIDADES GUERRERO Y CABECERA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ ITUNDUJIA OAXACA, OAXACA.....PÁG. 3

Secretaría de Vialidad y Transporte
Gobierno del Estado de Oaxaca

Secretaría de Vialidad y Transporte
Gobierno del Estado de Oaxaca

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA.

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO EN LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCUTLA, OAXACA.

LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, 43 FRACCIÓN VIII Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, CON BASE EN LOS PLANILLOS DEL ESTUDIO TÉCNICO REALIZADO POR LA DEPENDENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SITUACIÓN Y LAS NECESIDADES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, OAXACA.

LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 40 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, 43 FRACCIÓN VIII Y 73 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, CON BASE EN LOS PLANILLOS DEL ESTUDIO TÉCNICO REALIZADO POR LA DEPENDENCIA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA SITUACIÓN Y LAS NECESIDADES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, MUNICIPIO DE SAN PEDRO POCUTLA, OAXACA.

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO:

QUE EL ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 21, 36 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y 20 DE SU REGLAMENTO, EN CALIFICACIÓN ORGÁNICA DEL ESTADO SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE DEBE PRESTAR EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE OTRO OTORGAMIENTO DE LICENCIAS A PARTICULARES EN LOS CASOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASEGUREN LA EFICACIA DE SU PRESTACION, EN LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE EL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO DEBE PODER PRESTARSE MEDIANTE LICENCIACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SENCILLO ANTE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS SERVIDORES CON BASE EN LOS PLANILLOS, PLANIFICACIÓN DE SERVICIO.

QUE DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 21, 36 Y 73 DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y 20 DE SU REGLAMENTO, LA OBLIGACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DE SATISFACER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE QUE DEBE PRESTAR EN FORMA DIRECTA O MEDIANTE OTRO OTORGAMIENTO DE LICENCIAS A PARTICULARES EN LOS CASOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE ASEGUREN LA EFICACIA DE SU PRESTACION EN LAS MODALIDADES QUE DICTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE EL SERVICIO PÚBLICO PRESTADO DEBE PODER PRESTARSE MEDIANTE LICENCIACIÓN DEL PODER EJECUTIVO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SENCILLO ANTE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, MEDIANTE LA DETERMINACIÓN DE LAS NECESIDADES DE LOS SERVIDORES CON BASE EN LOS PLANILLOS, PLANIFICACIÓN DE SERVICIO.

QUE EL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI SE ENCUENTRA PRESTADO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN II INCISAS 4, 7, 11 Y 12 Y 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONSECUENCIA SE HA PRATICADO EL ESTUDIO TÉCNICO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN VIII Y 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL QUE SE ANALIZÓ EL COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ANÁLISIS Y DEMÁS VARIABLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO PRESTADO EN LA LOCALIDAD EN LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO REALIZADO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD TAXI PARA LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE

QUE EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO SE ENCUENTRA PRESTADO EN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN II INCISAS 4, 7, 11 Y 12 Y 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONSECUENCIA SE HA PRATICADO EL ESTUDIO TÉCNICO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 FRACCIÓN VIII Y 73 FRACCIÓN I DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA, EN EL QUE SE ANALIZÓ EL COMPORTAMIENTO DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE TRANSPORTE, ANÁLISIS Y DEMÁS VARIABLES DEL TRANSPORTE PÚBLICO PRESTADO EN LA LOCALIDAD EN LAS CONCLUSIONES DEL ESTUDIO REALIZADO, SE DECLARA LA EXISTENCIA DE LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, OAXACA, EN CONSECUENCIA SE

CONVOCA

CONVOCA

QUE SE ABRE EN LA OFICINA DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI PARA LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, DE ACUERDO A LOS PLANILLOS SIGUIENTES:

QUE SE ABRE EN LA OFICINA DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO, EN LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, PERTENECIENTE A LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, OAXACA, DE ACUERDO A LOS PLANILLOS SIGUIENTES:

DALES:

DALES:

PRIMERA. PODER PRESENTAR SOLICITUDES LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, OAXACA, QUE TENGAN INTERÉS EN PRESTAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.

PRIMERA. PODER PRESENTAR SOLICITUDES LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, OAXACA, QUE TENGAN INTERÉS EN PRESTAR EL SERVICIO A LA COMUNIDAD.

SEGUNDA. ASISTIR EN LA OFICINA DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO Y DEBERÁN ASESAR LA SENCILLA DOCUMENTACIÓN:

SEGUNDA. ASISTIR EN LA OFICINA DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO Y DEBERÁN ASESAR LA SENCILLA DOCUMENTACIÓN:

- 1. FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL INTERESADO PARA OBTENER LA LICENCIA, PARA EL CASO DE LOS QUE SEAN MENORES DE EDAD, LA FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL PADRE O TUTOR LEGAL.
2. COPIA DEL PASAPORTE VIGENTE.
3. FOTOCOPIA DE REGISTRO DE VOTACIÓN DEL INTERESADO.
4. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.
5. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.
6. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.
7. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.
8. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.

- 1. FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL INTERESADO PARA OBTENER LA LICENCIA, PARA EL CASO DE LOS QUE SEAN MENORES DE EDAD, LA FOTOCOPIA DEL PASAPORTE DEL PADRE O TUTOR LEGAL.
2. COPIA DEL PASAPORTE VIGENTE.
3. FOTOCOPIA DE REGISTRO DE VOTACIÓN DEL INTERESADO.
4. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.
5. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.
6. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.
7. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.
8. COPIA DEL CURRÍCULO VIGENTE DEL INTERESADO.

TERCERA. LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, UBICADA EN LA CALLE CARLOS GARCÍA GUERRA, NUMERO 100 EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

TERCERA. LA DOCUMENTACIÓN DEBE PRESENTARSE EN LAS OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN DE LICENCIAS DE LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE, UBICADA EN LA CALLE CARLOS GARCÍA GUERRA, NUMERO 100 EN LA COMUNIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HORAS, EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016.

CUARTA. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEBE PREPARAR LOS PLANILLOS DE SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, DE ACUERDO A LOS PLANILLOS SIGUIENTES:

CUARTA. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEBE PREPARAR LOS PLANILLOS DE SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, DE ACUERDO A LOS PLANILLOS SIGUIENTES:

QUINTA. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONSECUENCIA DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ACUERDO MIAHUATLAN, OAXACA, DEL ESTADO DE OAXACA, SE ABRE EN LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, UN PROCESO DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, DE ACUERDO A LOS PLANILLOS SIGUIENTES:

QUINTA. EN USO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN CONSECUENCIA DE LA LEY DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE OAXACA Y AL ACUERDO MIAHUATLAN, OAXACA, DEL ESTADO DE OAXACA, SE ABRE EN LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE EN LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, OAXACA, UN PROCESO DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, OAXACA, DE ACUERDO A LOS PLANILLOS SIGUIENTES:

SESTA. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEBE PREPARAR LA SENCILLA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA, DE ACUERDO A LOS PLANILLOS SIGUIENTES:

SESTA. LA SECRETARÍA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE DEBE PREPARAR LA SENCILLA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EN LA OFICINA DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO INDIVIDUAL DE TRANSPORTE EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, OAXACA, DE ACUERDO A LOS PLANILLOS SIGUIENTES:

SAN ANTONIO DEL TÁLAGA, OAXACA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SAN ANTONIO DEL TÁLAGA, OAXACA, A 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

ATENCIÓN EN LA OFICINA DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA MIAHUATLAN, OAXACA.

ATENCIÓN EN LA OFICINA DE LICENCIACIÓN Y OTORGAMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE COLECTIVO FORANEO MIXTO EN LA LOCALIDAD DE TACHUQUO, OAXACA.

LIC. CARLOS ALBERTO KORENÉ ACAMARCO
LIC. ARMANDO BERRA SANCHEZ
LIC. JOSE ANTONIO BARRASCO VELÁZQUEZ

LIC. CARLOS ALBERTO KORENÉ ACAMARCO
LIC. ARMANDO BERRA SANCHEZ
LIC. JOSE ANTONIO BARRASCO VELÁZQUEZ

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIÓNES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIÓNES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.